ACTA N° 140 CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA. En Pichilemu, a dieciocho días del mes de junio de 1999, siendo las 8.14 horas, se abre la sesión presidida por el Alcalde (S) Sr. Carlos Leyton Labarca, y con la asistencia de los Concejales Sres. Pedro A. Polanco Contreras; Washington Saldías González; Mariano Polanco Galarce y Mario Bichón Cáceres.

Actúa de Secretario y Ministro de Fe el titular de la Secretaría Municipal, Sr. Jaime A. Garcia Ramírez.

Temario:

1.- Lectura Acta sesión anterior.
2.- Resolución Licitación Concesión Servicio Aseo Domiciliario.
3.- Solicitud aporte Proyectos Fondo Presidente de la República.
4.- Participación Depto. Provincial de Educación. (Invitación Jefes Servicios Comuna)
5.- Varios.

1.- LECTURA ACTA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al Acta N° 139, de 4 de junio de 1999, la que es aprobada con la observación del Concejal Sr. Saldías, quien señala que en la oportunidad en que se trató la situación de Radio Atardecer, él propuso como alternativa que los programas municipales se realizaran en las dos radios.

2.- RESOLUCION LICITACION CONCESION SERVICIO ASEO DOMICILIARIO.

Se lee Informe Razonado de la Comisión Evaluadora de Ofertas, conformada por los funcionarios: Gustavo Parraguez Galarce, Director de Control; Fanny Rebolledo Lizana, Jefe de Administración y Finanzas; Guillermo Pizarro Jarpa, Director de Obras; Josefina Toro Rodríguez, Jefe de Oficina de Proyectos y Jaime A. García Ramírez, Secretario Municipal, que textualmente señala lo siguiente:

"1.- Como es de su conocimiento, el día martes 15 de junio de 1999, a las 16.00 horas, se procedió a la apertura de la Propuesta Privada para la "Concesión del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Barrido de calles, Transporte y Disposición Final en Vertedero", a la cual se presentaron los siguientes Oferentes:

- **Gestión Integral Seguridad & Servicios**
- **Luis H. Pavez Vargas**
- **STARCO S.A.**
- **Nelson Leiva Ahumada**

2.- Durante la apertura de las propuestas, quedó fuera de bases Dn. Nelson Leiva Ahumada, por no presentar el desglose del cálculo del valor por vivienda adicional incorporada al servicio, solicitado en la modificación a las Bases Administrativas Generales.

Los demás oferentes presentaron las siguientes ofertas económicas:

NOMBRE OFERENTE	VALOR OFERTA
Gestión Integral Seguridad & Servicios	$ 6.665.492.- mensual
Luis H. Pavez Vargas	$ 6.996.905.- mensual
STARCO S.A.	$ 6.997.400.- mensual

3.- Con fecha 16 de junio de 1999, a las 10.00 horas, la Comisión se reunió para evaluar las propuestas, con los resultados indicados en tabla adjunta, la cual forma parte integrante del presente informe.

4.- En atención al análisis efectuado, esta Comisión sugiere al Sr. Alcalde el siguiente orden de prioridad:

Nº ORDEN	CONTRATISTA	FUNDAMENTACÍON
01	LUIS HERNAN PAVEZ	- El 100% del personal a contratar será seleccionado del personal que actualmente trabaja en el servicio de aseo municipal- - Ofrece una mejor remuneración a los jornaleros (barredores ayudantes vertedero). - Oferta de mayor cantidad de maquinarias y equipos. - Mayor claridad en presupuesto detallado al especificar los equipos e implementos a utilizar en el servicio, lo que permitirá una mejor fiscalización del cumplimiento de cada partida involucrada.
02	STARCO S.A.	- Su prioridad está dada por razones de porque G.I.S.S. Ltda. queda en último lugar.
03	G.I.S.S. LTDA.	- No existe claridad respecto al valor por kilómetro adicional de barrido, por cuanto estaría muy por debajo del costo total mensual. - El presupuesto detallado no entrega desglose de items que son importantes de evaluar".

Finalmente, el Concejo presta su aprobacion, por unanimidad, al Informe Razonado de la Comisión Evaluadora de Ofertas, otorgando definitivamente la concesión del servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Barrido de calles, Transporte y Disposición Final en Vertedero, al oferente Sr. **LUIS H. PAVEZ VARGAS**, por la suma mensual de $ 6.996.905.- IVA incluído, por ser la más conveniente a los intereses municipales.

3.- **SOLICITUD APORTE PROYECTOS FONDO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.**

Luego del análisis correspondiente, los Sres. Concejales, por unanimidad, aprueban los aportes municipales solicitados para Proyectos "Construcción Sala Multiuso Filial UNPADE Pichilemu" por M$ 500.- y los de electrificación social que serán postulados al Fondo Social Presidente de la República, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO	BENEFICIARIOS	COSTO TOTAL M$	APORTE MUNICIPAL SOLICITADO $
Electrificación Social La Aguada	14 familias	9.338.-	500.000.-
Electrificación Social Barrancas - Pañul	16 familias	11.826.-	500.000.-
Electrificación Social Buenos Aires - Las Comillas	21 familias	4.982.-	500.000.-

4.- PARTICIPACION DEPTO. PROVINCIAL DE EDUCACION. (INVITACION JEFES SERVICIOS COMUNA)

Con la presencia de varios invitados, el Jefe del Departamento Provincial de Educación señala los principales argumentos sobre lo básico que es la educación e indica que esta exposición obedece a un Plan Regional para difundir la Reforma Educacional a nivel provincial. Señala que esta etapa culminará el próximo 24 de junio, en la Sala de Arte, con la participación de 80 docentes de la provincia.

Se plantearon al auditorium los siguientes puntos:

1.- La concepción de la Reforma Educacional.

2.- Las nuevas demandas de la sociedad chilena a la educación:
a) Escuelas Básicas medidas por el SIMCE.
b) Cobertura según nivel educativo.

3.- Como actúa la Reforma Educacional:
a) Programas de mejoramiento de innovación pedagógica.
b) Reforma curricular.
c) Desarrollo profesional de los docentes.
d) Jornada Escolar Completa.

4.- Los ideales históricos de la educación chilena y la Reforma Educacional:
a) Justicia social en Educación.
b) La educación como función pública.
c) Educación integral y pedagógica para el aprendizaje.
d) Educación para la ciudadanía.
e) Educación para la vida.

5.- VARIOS.

Concejal Sr. Polanco Galarce.

- Indica que la Junta de Vecinos de Reina de Mar solicita la posibilidad que se instale un tubo de 8" en Antonio Tobar con Andonaegui.

- Señala que el vecino de la localidad de Barrancas, Dn. José Reyes, solicita se destape una alcantarilla en ese sector.

El Sr. Alcalde expresa que pedirá a Vialidad que cumpla este cometido.

- Sugiere se reparen las calles y caminos que se encuentran en mal estado y tienen más tránsito vehicular.

El Sr. Alcalde informa que le han donado maicillo para cumplir esta reparación, por lo que se priorizarán las calles para llegar a este objetivo.

Concejal Sr. Bichón.

- Consulta por un anteproyecto que ha presentado Dña. Ximena Díaz para ejecutar en su terreno particular ubicado en la Avda. Costanera.

Los Sres. Concejales señalan que solicitarán un informe y el pronunciamiento del Director de Obras sobre el particular, no obstante que el Plano Regulador establece que esos terrenos deben ser destinados a áreas verdes.

Concejal Sr. Polanco Contreras.

- Consulta por las gestiones que se iban a realizar con la Sra. Oriana Quinteros respecto a la cancha de Cáhuil.

El Sr. Alcalde y Dn. Aldo verán personalmente este caso.

- Sugiere se solicite al Administrador de ESSEL que proteja la cámara ubicada en Joaquín Aguirre con Manuel Rodríguez, para evitar su quiebre.

El Sr. Alcalde expresa que hay que solicitar la opinión técnica al Director de Obras.

- Propone que la Ramada Oficial de Fiestas Patrias se haga en las instalaciones del Fundo San Antonio de Petrel, que se podría implementar con domaduras y otras competencias en la medialuna.

El Sr. Alcalde y los Sres. Concejales acogen favorablemente la sugerencia y acuerdan solicitar las instalaciones del Fundo San Antonio al Club de Rodeo, como asimismo, entregar la Ramada como primera opción a la Comisión de la Beca Cardenal Caro, y si ellos no se interesan, al Cuerpo de Bomberos y en tercera opción a un Club Deportivo. Agregan que si se accede a esta iniciativa, todo se concentrará en ese lugar y no se autorizarán otras ramadas en el sector urbano de la ciudad.

- Solicita que el estanque que se encuentra en la planta baja sea llevado a la localidad de Barrancas, que será de gran utilidad para toda la comunidad.

El Sr. Alcalde explica que este estanque había sido ofrecido a Las Comillas, y en caso que ellos no lo ocupen, se mandará a Barrancas, indica.

Concejal Sr. Saldias.

- Propone que si en el día de hoy no se firma el documento con el Abogado Sr. Pedro Valdivia, se cambie de Abogado o se consulte si el Consejo de Defensa del Estado puede actuar en este caso, porque de una vez por todas, hay que tomar una resolución, indica.

El Sr. Alcalde expresa que se solicitará una audiencia con el Consejo de Defensa del Estado.

- Consulta por el sumario al Director de Obras.

El Sr. Alcalde señala que el sumario está terminado y la medida que sugiere el Fiscal , puede ratificarla o modificarla.

- En relación al caso de la Jefa del Departamento de Salud, señala que hubo un responsable en su mal encasillamiento, por lo que indica que dicha situación u otra anómala que se produzca debería quedar en la hoja de vida del funcionario.

- Consulta por el sumario que se aplicaría al Departamento Social.

El Sr. Alcalde explica que el sumario lo está administrando el Director de Control y las facturas que se encuentran pendientes con la Barraca Parraguez sólo serán canceladas con orden judicial.

- Señala que cuando Dn. Gustavo Parraguez estuvo de Alcalde (S) se logró acuerdo que él hiciera una investigación e informara sobre PRODESAL, situación que aún no se ha concretado.

El Sr. Alcalde informa que se instruyó que se presentara una proposición de ajuste en el tema de personal de PRODESAL.

- Consulta por la Asociación Provincial de Municipios de Cardenal Caro.

El Sr. Alcalde expresa que hay cuatro Municipalidades comprometidas: La Estrella, Litueche, Paredones y Pichilemu. Agrega que Navidad y Marchigue no están interesadas en participar en la Asociación.

- Indica que ya no están los palos de roble que estaban en el patio municipal para la reparación de ventanas del edificio Casino

El Sr. Alcalde indica que ordenará investigar.

Sr. Alcalde.

- Informa que tiene ofertas por $ 15.000.000.- y $ 20.000.000.- por el terreno donde se ubicaba El Rincón.

Luego de algunas consultas y opiniones, los Sres. Concejales acuerdan llamar a licitación tanto para el terreno mencionado como también para la Manzana 54, agregando que antes esta última debe ser cerrada.

Solicitudes patentes de alcohol.

Luego del análisis correspondiente, los Sres. Concejales prestan su aprobación a las siguientes patentes de alcoholes:

NOMBRECOMERCIANTE	DIRECCION
JOSE CORDERO PEREZ Y OTROS	Restaurant - Miramar 055
FERNANDO PAVEZ SILVA	Dep.de Licores - Ortúzar con A. Pinto
LUIS E. ROSSEL GONZALEZ	Residencial - Villa Esperanza - Cáhuil

Secretario Municipal.

- Informa que hizo las consultas a la Municipalidad de Marchigue sobre los permisos que otorgan a los feriantes los días de pago de pensionados y le señalaron que el Concejo acogió una petición del comercio establecido y limitó los permisos a cuatro, siendo uno de ellos para un comerciante pichilemino.

- Respecto al aporte solicitado por el Charly's School, señala que en Contraloría le informaron que no es procedente porque ese establecimiento persigue fines de lucro, ya que cuenta con patente comercial.

- Explica que Dn. Gastón Morales conoció el anteproyecto de la plazuela en el sector del Santuario de Santa Teresita de Los Andes, al que le formuló varias observaciones.

Se acuerda invitarlo a una próxima sesión de Concejo para definir sobre el particular.

Sin tener otro tema que tratar, se levanta la sesión a las 12.30 horas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
PICHILEMU

JAIME A. GARCIA RAMIREZ
Secretario Municipal

amc.-

Sr. Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
SECRETARIA MUNICIPAL

ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

ART. 1°: El objeto de la presente Ordenanza es reglamentar y uniformar el funcionamiento de los establecimientos que expenden bebidas alcohólicas en la Comuna, señalados en las letras A, D, F, G y H del artículo 140 de la Ley N° 17.105 de Alcoholes, Bebidas Alcohólicas y Vinagres.

ART. 2°: Los depósitos de bebidas alcohólicas para ser consumidos fuera del lugar de expendio o de sus dependencias tendrán un horario de funcionamiento de 08:00 A.M. hasta las 01:00 horas del día siguiente.

ART 3°: Cabarets y Peñas Folklóricas, de 19:00 horas a 03:00 horas de la madrugada del día siguiente.

ART. 4°: Quintas de Recreo, de 12:00 hrs. a 03:00 horas de la madrugada del día siguiente.

ART. 5° : El resto de los negocios de expendio de alcoholes se regirá conforme a las normas establecidas por la Ley señalada en el artículo precedente.

ART. 6° : Los establecimientos de venta de bebidas alcohólicas deberán mantener en el interior de cada local, copia visible de la presente ordenanza.

ART. 7°: Las infracciones a la presente ordenanza serán sancionadas por el Juzgado de Policía Local, con multa equivalente a 5 Unidades Tributarias Mensuales (U.T.M.)

ART. 8° : Corresponderá a los Inspectores Municipales y a Carabineros de Chile denunciar las infracciones a la presente Ordenanza al Juzgado de Policía Local correspondiente.

ARTICULO TRANSITORIO: La presente ordenanza regirá a contar del día de su publicación en el Diario Oficial.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS LEYTON LABARCA
Alcalde (S)